



Expte. N° 8.460/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
La Ordenanza N° 1.947/10,
El 25° aniversario del Jardín de Infantes N° 244 "Juanito Laguna", y

CONSIDERANDO:

Que el Jardín N° 244 de nuestra ciudad, llamado "Juanito Laguna" fue fundado un 5 de agosto de 1.999 como respuesta al crecimiento poblacional de niñas y niños en nuestra ciudad y la necesidad de una idónea educación para los mismos.

Que en un primer momento la institución educativa abrió sus puertas en un edificio provisorio ubicado en la calle Bordabehere N° 1.409, cedido por el Ministerio de Educación de la Provincia, al que llamaron "La Casita".

Que en el año 2.004 frente al aumento de la demanda estudiantil y la necesidad de ampliar sus instalaciones edilicias, la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, cedió el terreno ubicado en Iriondo y Luciano Molina.

Que en agosto de 2.006, el jardín logra abrir sus puertas en calle Iriondo N° 2.166, lugar en donde continúa ejerciendo sus funciones.

Que dicha institución educativa toma su nombre de las creaciones del artista plástico Antonio Berni, en las cuáles usa como personaje recurrente a "Juanito Laguna" un niño nacido en los barrios marginales, inspirado en los cientos de niños que el artista encontró en barrios carenciados que existían en la ciudad de Buenos Aires desde los años 30 y a través del cual denunció las desigualdades sociales y económicas de la época, utilizando materiales reciclados como chatarra, que eran elementos comunes del paisaje de dichos lugares.

Que dicho nombre elegido es una muestra del carácter inclusivo, bondadoso y solidario de sus docentes y autoridades educativas, las cuales plasman estos valores en el jardín gracias a su forma de brindar enseñanzas.

Que en busca de garantizar facilidades a la hora de ingresar y egresar del establecimiento, en 2.019 se comenzaron obras de mejoramiento del acceso al jardín las cuales consistían en hacer un cordón badén con pavimento de asfalto en el Pasaje 2, entre Filippini e Iriondo.

Que la obra fue inaugurada en marzo de ese mismo año junto al inicio del ciclo lectivo, significando una mejora en la calidad educativa para los niños y favoreciendo la calidad de vida de los vecinos.

Que el jardín dota de educación de primer nivel a todos aquellos niños y niñas que asisten a su institución mediante el arduo trabajo y servicio de sus docentes quienes día a día brindan todo su esfuerzo y dedicación para lograr los mejores resultados educativos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 759/2.024

ART.1°) Declárase de interés educativo del Municipio de Villa Gobernador Gálvez, el 25° aniversario del Jardín de Infantes N° 244 "Juanito Laguna", a celebrarse el 5 de agosto de 2.024.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 1 de agosto de 2024.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA <i>FZ</i>	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	<i>02-08-2024</i>
Anotado por <i>LAURA S.</i>	
Archivado por	




Laura Rocha
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE